



Resolución de la Oficina de Administración N° 129-2022-ITP/OA

San Isidro, 21 de junio de 2022

VISTOS:

El Informe N° 284-2022-ITP/OA-Tesorería, de fecha 21 de
Junio del 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15, se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, entre otros, respecto al uso de la Caja Chica;

Que, el literal a), numeral 10.4 del artículo 10 de la precitada Resolución, dispone que el documento sustentatorio de la apertura de Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración, o quien haga sus veces, en la que se señale la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos; asimismo, el literal f) del numeral 10.4, del artículo 10, establece que el Director General de Administración, o quien haga sus veces, debe aprobar una directiva para la administración de la Caja Chica, en la misma oportunidad de su constitución;

Que, mediante Resolución Administrativa N°09-2022-ITP/OA, del 01 de febrero del 2022, entre otros se APRUEBA la Directiva N°001-2022-ITP/OA-Directiva para la Administración, control y supervisión de la Caja Chica del Instituto Tecnológico de la Producción-ITP 2022, designándose a los Responsables Titulares y Suplentes del manejo de fondo de Caja Chica del Instituto Tecnológico de la Producción Red CITE, entre ellos a los responsables de la Oficina de la Sede Central, designando como Responsable Titular a DANIEL FERNANDO MONTES QUIROZ y Responsable Suplente a EDWIN ABREGU CALLUCHI,

Que, mediante el Informe N° 284-2022-ITP/OA-TESO, de fecha 20 de Junio del 2022, la Responsable de Tesorería solicita el cambio del Responsable Suplente del manejo de fondos de la Caja Chica de la Oficina Central del ITP, conforme el siguiente detalle:

Dependencia	Responsable		DNI
OIITP - Sede Central ITP	Titular	Daniel Fernando Montes Quiroz	07759790
	Suplente	Omar Tello Bardales	40632112

Que, por lo expuesto, con la finalidad de darle continuidad a la atención de gastos menores y urgentes que demande la Oficina de la Sede Central del ITP, resulta necesario realizar la modificación al Anexo N°2, de la Relación de Responsables Titular y Suplente de la Caja Chica de la Sede Central del ITP, aprobada en el Artículo 3 de la Resolución Administrativa N°09-2022-ITP/OA de fecha 01 de febrero del 2022;

Con el visto del Responsable de Tesorería y;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N°004-2009-EF-77.15, la Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15; las Normas Generales de Tesorería NGT-06 y NGT-07, aprobada por la Resolución Directoral N°0265-80-EF/77.15; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción, aprobado por Decreto Supremo N°005-2016-PRODUCE de fecha 28 de Abril del 2016 y la Resolución de Dirección Ejecutiva N°185-2019-ITP/DE, de fecha 09 de Agosto del 2019,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Anexo N°2 que forma parte integrante del Artículo 3 de la Resolución Administrativa N°09-2022-ITP/OA, del 01 de febrero del 2022, en el cual se nombran a los Responsables Titular y Suplente del manejo de los fondos de Caja Chica de la Sede Central del ITP, en el extremo referido a realizar la nueva designación de Responsable Suplente del manejo de los fondos de caja chica de la Sede Central ITP, según el siguiente detalle:

Dependencia	Responsables		DNI
ITP - Sede Central ITP	Titular	Daniel Fernando Montes Quiroz	07759790
	Suplente	Omar Tello Bardales	40632112

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que todos los demás extremos de la Resolución Administrativa N°09-2022-ITP/OA y modificatorias, mantienen su plena vigencia,

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración a efecto que procedan con el trámite correspondiente,.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Administrativa en el portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP): <http://www.itp.gob.pe>.

Regístrese y comuníquese.

ANDERSON JUNIOR SILVA CORDOVA
Jefe de la Oficina de Administración
Instituto Tecnológico de la Producción